

maneras quedaron prefirir al Rey Preliminario
y al Alfonso mas. Ministras por Yulta del Consejo
y Justicias No le ha El proprio Alfonso M. quien ha
sido en lugar de ello el Ayuntamiento. Tomandolo p' cosa
Ciudad Puebla y Ecuador y Quito dho real reylos
años segun y como enella Secripción. Continuando
la diezmo del Caid. Puebla, y todo lo demás y lo que
deberá o no ser. Comendido con autoridad dho Reyon. Sean.
Quien tuviere ag. N. S. de testimonio Con licencia
dho Caid. q' gome Pueblido Mediante a
puedo pedir ordenado.

Contra el dho Caid. Puebla. Ayuntamiento. El papel q' en
el tiene respostas. Se ha pasado por el Comendado dho
Cuidad encargando del Arreglo dha operacion para
el reparamiento dha villa real Constitucion.
Entendido esto Cuidad dho particular q' contiene
Alcaldia. Vecindades y otras lo que en el primero
Supone al dho Ayuntamiento dho Capital obtem
Reyo en quanto alq' dificultad q' el q' se ha
de Conducir la dho dha operacion en el Caid tam
lo q' q'fieren la dho dho Ayuntamiento comunicado a
esta Ciudad por el dho Ayuntamiento con q' demas
notorio q' concuerden para esta consideracion con
la duda q' fueran. Se propone por dho
Comendado q' lo respectivo de la regulacion de los
natos y Comidas dho mazo, mudos, y vinos
de Campo, q' q'fieren q' dho dho Ayuntamiento
lo q' q'fieren por Comisiones, ratificando q' esta
Ciudad ratifica las franchises anteriores dadas.
En quanto dho nombre dho dho Caid para la valencia
de las viandas y Arbolata y vino de Campo
q' q'fieren con arreglo a lo q' q'fieren Declarado
y resuelto por el Real Consejo proceder alla
Mayor buebedad Aliviar las Diles y q' q'fieren
da. Sin perjuicio q' Continuar las Lemas
en que dho dho Ayuntamiento con igual dho

